

Playas de Rosarito, B.C. a 29 de Junio del 2023.

**ALCALDESA, SINDICO PROCURADOR,
REGIDORES, SECRETARIOS,
DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS
P R E S E N T E.-**

CIRCULAR



Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en la **Norma Técnica No. 33**, relativa a prestación de servicios médicos a servidores públicos municipales exhortamos a todos los trabajadores de confianza a su cargo, a que acudan a darse de alta a la Dirección de Salud Municipal, ya que a la letra dice:

I. AFILIACION

Es obligatorio para los empleados del municipio, acudir a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a presentar la documentación requerida, para gozar de servicio médico municipal inmediatamente que inicie a laborar en el Ayuntamiento, así como el de sus familiares, **pues en caso contrario, la Dirección estará en condiciones de negar el servicio.**

5.2. PLAZO PARA SER ANOTADO EN EL PADRON.

A fin de recibir la atención de servicios médicos, el trabajador municipal, cualquiera que sea su categoría deberá acudir a la dirección a anotarse en el padrón de esa dependencia en los siguientes momentos:

- 1.- Al inicio del cambio de cada administración municipal, y
- 2.- Cuando empiece a trabajar en la administración pública municipal.

Se recomienda que el empleado acuda en **la primera catorcena**, antes de que presente cualquier contratiempo de salud y el servicio le sea proporcionado con calidad y eficiencia.

NOTA: Favor de hacer extensiva esta información a todo su personal, para evitar que no sean atendidos en una urgencia POR NO ESTAR DADOS DE ALTA.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE.-
CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

C. CARLOS MANUEL ANAYA GUZMAN
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.